

RESOLUCION DCS 166/2016

Bahía Blanca, 3 de junio de 2016

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición sustanciado para la cobertura de 1 cargo de Asistente con Dedicación Simple en las asignaturas Enfermería Familiar II y III de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia según resolución CSU 512/10;

Que el Jurado interviniente propone la designación de la Lic. Gabriela Noe Vargas:

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 1° de junio de 2016;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1°) Designar, con carácter ordinario, a la Lic. Gabriela Noe Vargas (Legajo 13.501) en un cargo de Asistente con Dedicación Simple con destino a las asignaturas Enfermería Familiar II y III de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2°) La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU-512/10 y su modificatoria CSU-749/12).

Artículo 3°) Comuníquese a la interesada. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese

MGEL PABLO J. BADR SIGERITARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Med, 14m, Hither All Market N DIRECTOR DECANO DPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD